

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 66/21
MAYO 2021
Periodo 03/05/2021 al 06/05/2021

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

| | |
|--|--|
| Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT | Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA |
| Secretaría de Hacienda C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI | Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES |
| Secretaría de Educación y Cultura Lic. PATRICIA EDITH SASETA | Secretaría de Urbanismo e Infraestructura Ing. EDUARDO ADEN MONFERRÁN |
| Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO | Secretaría del Ambiente y Espacio Público Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA |
| Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO | Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ |

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
17/05/2021

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>

B.M. N° 66/2021 – Mayo 2021 – Periodo 03/05/201 al 06/05/2021

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>

BOLETIN MUNICIPAL N° 66/2021

DECRETOS SINTETIZADOS: 03/05/2021 al 06/05/2021. -

DCTO. N° 338 (03/05/2021): Otorgando por única vez, ayuda económica de PESOS CINCO -
----- MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00), a favor de cada uno de los
Cuidadores de Autos y Motos, conforme Anexo. Autorizando a la Dirección General de
Presupuesto y Programación Financiera a emitir Orden de Pago por la suma total de PESOS
TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00); a favor de Habilitado Pagador.

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2021/INT-338.pdf>

DCTO. N° 339 (03/05/2021): Otorgando por única vez, ayuda económica de PESOS -----
----- CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), a favor de cada
uno de los Comerciantes de la Plaza del Peregrino de la Gruta Virgen del Valle, conforme
Anexo. Autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago por la suma total de
PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00); a favor de Habilitado Pagador.

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2021/INT-339.pdf>

DCTO. N° 340 (03/05/2021): Disponiendo el reintegro, partir de día 4 de Mayo de 2021, a ---
----- las funciones del Juez de Faltas de Segunda Nominación Dr.
ALFREDO RIPIO GUZMÁN, dando por terminada la licencia por razones de fuerza mayor,
concedida mediante el Decreto DECTO-2021-289-E-MUNICAT-INT por contar con el Alta
(de autoridad sanitaria) por terminar en el día 3 de Mayo de 2021 (inclusive) con el
cumplimiento de Aislamiento Sanitario Obligatorio por ser contacto estrecho de caso positivo
de COVID19. (Publicación Especial – Boletín Municipal N° 59/2021).

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2021/INT-340.pdf>

DCTO. N° 341 (06/05/2021): Otorgando subsidio a favor de cada una de las personas -----
----- detalladas en Anexo, destinado la compra de chapas para el techo
de sus viviendas; con el fin de brindar asistencia en su situación de vulnerabilidad económica.
Autorizando a la Secretaría de Hacienda a realizar transferencia bancaria por la suma de
PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 306.000,00), para la provisión de las
chapas mencionadas a cada uno de los solicitantes.

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2021/INT-341.pdf>

DCTO. N° 342 (06/05/2021): Otorgando ayuda económica por la suma de PESOS -----
----- VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), a favor de la Sra.
CECILIA MARCELA VÁZQUEZ, D.N.I N° 22.751.925, destinado a afrontar los gastos
necesarios para su participación de la Carrera de “XCO del Mollar Tucumán”; autorizando a
la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2021/INT-342.pdf>

DCTO. N° 343 (06/05/2021): Autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir la -----
----- correspondiente Orden de Pago a favor de la Agencia para el
Desarrollo Económico de Catamarca (A.D.E.C.) – CUIT N° 30-70771560-6, por la suma de
PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$ 19.200,00), en
concepto de pago de cuota societaria anual correspondiente al periodo de Enero a
Diciembre/2021.

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2021/INT-343.pdf>

DCTO. N° 344 (06/05/2021): Creando un Fondo Especial en forma excepcional y por única---
----- vez, en el ámbito de Intendencia Municipal, por la suma total de
PESOS NUEVE MILLONES CON 00/100 (\$ 9.000.000,00), destinado a solventar los
honorarios profesionales y gastos administrativos que demande la efectiva aplicación del
Convenio de Escrituras Sociales, celebrado entre la Municipalidad de S.F.V. de Catamarca y
el Colegio de Escribanos de la Provincia de Catamarca. Autorizando a la Dirección General
de Presupuesto y Programación Financiera, a librar Orden de Entrega a favor de los
Responsables de la Cuenta Corriente N° 4660046703 – Banco de la Nación Argentina,
Sucursal Catamarca, denominada Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca-
Dirección General de Tesorería- y a la Dirección General de Tesorería a hacer efectiva la
liquidación de la misma.

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2021/INT-344.pdf>

DCTO. N° 345 (06/05/2021): Rectificando el Artículo 1° del DECTO-2020-733-E-----
----- MUNICAT-INT, de fecha 09 de Noviembre de 2020, el que
quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°: TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 7655/20 aprobada por el Concejo Deliberante el 5
de noviembre del 2020.-“.

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2021/INT-345.pdf>

DCTO. N° 346 (06/05/2021): Autorizando el pago del Adicional por Responsabilidad -----
----- Profesional, previsto en el Artículo 1° de la Ordenanza N°
5032/11 Inc. "A", a partir del día de la fecha a favor del Agente LUIS ESTEBAN RIZO,
D.N.I N° 23.854.531, Leg. N° 7301, Cat. 08, con prestación de servicios en la Secretaría de
Educación, Cultura y Deporte.

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2021/INT-346.pdf>

DCTO. N° 347 (06/05/2021): Autorizando a la Dirección General de Presupuesto y -----
----- Programación Financiera, dependiente de la Secretaría de
Hacienda, a emitir Orden de Pago por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL CON
00/100 (\$ 500.000,00) a favor del Secretario de Salud, Desarrollo Humano y Políticas
Sociales, Sr. ALBERTO ADOLFO NATELLA, D.N.I N° 29.259.956, a efectos de que brinde
ayuda económica a personas de escasos recursos, en situación de vulnerabilidad social y
económica.

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2021/INT-347.pdf>